

18. — Figueredo, Juan Ramón. — 74480. — X-03707413-C. — 1 de septiembre de 1968. — 9 de enero de 2009.

19. — Hosni, Fathia. — 74645. — X-02139431-V. — 1 de enero de 1971. — 15 de enero de 2009.

20. — Ibnoulkhatib, Dina. — 74285. — X-04166800-M. — 28 de octubre de 1982. — 2 de enero de 2009.

21. — Jabri, Fátima. — 74746. — 593.297. — 1 de enero de 1931. — 19 de enero de 2009.

22. — Lazo Díaz, José Alberto. — 74542. — X-07771390-N. — 22 de diciembre de 1974. — 10 de enero de 2009.

23. — Liñán Huanca, Juan Alberto. — 74557. — X-08126121-Z. — 7 de febrero de 1974. — 10 de enero de 2009.

24. — López Duarte, Luis Francisco. — 74482. — 4.887.057. — 12 de agosto de 1987. — 9 de enero de 2009.

25. — López Duarte, María Juana. — 74483. — 4.042.320. — 7 de febrero de 1983. — 9 de enero de 2009.

26. — López Duarte, María Zully. — 74481. — 3.402.926. — 25 de enero de 1979. — 9 de enero de 2009.

27. — Lozada Beleño, Yormary Yaneira. — 74231. — D-0278233. — 16 de septiembre de 1985. — 28 de diciembre de 2008.

28. — Lukusa Kayembe, Celestín. — 74525. — C0336640. — 21 de octubre de 1944. — 10 de enero de 2009.

29. — Martynyuk, Nina. — 74488. — AE963481. — 22 de marzo de 1967. — 9 de enero de 2009.

30. — Martynyuk, Serhiy. — 74487. — EC619383. — 14 de agosto de 1965. — 9 de enero de 2009.

31. — Martynyuk, Valeriy. — 74489. — AE963481. — 10 de agosto de 1996. — 9 de enero de 2009.

32. — Mbaye, Fatou. — 58672. — X-03931079-B. — 12 de septiembre de 1983. — 23 de diciembre de 2008.

33. — Munera Arredondo, Carlos Alfredo. — 47065. — X-06091016-H. — 7 de julio de 1954. — 29 de diciembre de 2008.

34. — Narváez Morales, Jhon Edwin. — 74350. — 1.088.256.333. — 23 de noviembre de 1987. — 4 de enero de 2009.

35. — Oktafiani, Dian Ika. — 74356. — AG583433. — 5 de octubre de 1982. — 4 de enero de 2009.

36. — Reyne Ayllón, Víctor Jesús. — 74543. — X-08126066-M. — 25 de septiembre de 1972. — 10 de enero de 2009.

37. — Sahal, El Miloud. — 74753. — M-788582. — 1 de enero de 1945. — 19 de enero de 2009.

38. — Skrypkar, Vasy. — 74218. — AT774755. — 7 de julio de 1951. — 28 de diciembre de 2008.

39. — Suhel Ahmad Zahran, Amal. — 74194. — J174348. — 4 de diciembre de 1984. — 26 de diciembre de 2008.

40. — Varona de Doménech, Mirtha. — 74346. — B-019305. — 25 de noviembre de 1937. — 4 de enero de 2009.

41. — Velásquez Marín, Adriana Patricia. — 41704. — X-05229267-X. — 13 de abril de 1981. — 10 de enero de 2009.

42. — Wane, Marieme. — 60328. — PS035AU08. — 12 de octubre de 1983. — 8 de enero de 2008.

43. — Zhang, Xiangyue. — 74195. — X-05585988-R. — 4 de junio de 1947. — 26 de diciembre de 2008.

En Rivas-Vaciamadrid, a 23 de enero de 2009.—Ante mí, el vicesecretario general (PD 3736/2007, 6 de noviembre), Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/1.465/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de suministro de una central de comunicaciones, compatible con la aplicación de gestión Gespól para la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por resolución 463 de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana de fecha 23 de febrero de 2009 se acuerda adjudicar el contrato de suministro de una central de comunicaciones compatible con la aplicación

de gestión Gespól para la Policía Local a la empresa “Canal de Comunicaciones Unidas, Sociedad Anónima Unipersonal”, cuyo código de identificación fiscal es A-80915705 en el precio de 401.120,68 euros y un IVA repercutido de 64.179,31 euros (CON 29/08).

San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/2.722/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Advertido error en la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2009), por la que se hace público el concurso, mediante procedimiento abierto, para la instalación de contenedores soterrados en el municipio de Soto del Real, según proyecto de 2009.

Por medio del presente se subsana dicho error.

Donde dice: “2.b) Clasificación: la que se indica en el propio anuncio”.

Debe decir: “2.b) Clasificación: no exigible”.

Prorrogándose el plazo de admisión de proposiciones por plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soto del Real, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/764/09)

TALAMANCA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, sobre la licitación de las obras “Centro Deportivo Integrado Talamanca”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: construcción de edificio destinado a equipamiento deportivo con la denominación “Centro Deportivo Integrado Talamanca”.

b) Plazo de ejecución: nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 405.834 euros, de los que corresponden al impuesto sobre el valor añadido 55.977,10 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: el 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.

b) Domicilio: calle Mayor, número 28.

c) Localidad y código postal: 28160 Talamanca de Jarama.

d) Teléfono 918 417 007.

e) Fax 918 417 055.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Talamanca, en la dirección indicada.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: en el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en la dirección indicada.
- b) Fecha: en plazo máximo de tres días desde la terminación del plazo de presentación.
- c) Hora: a las dieciocho.

En Talamanca de Jarama, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/766/09)

TORRELODONES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

En las fechas que se indican, por la instructora se han dictado las siguientes propuestas de resolución de los procedimientos sancionadores, por las que se propone la imposición de la sanción que por las infracciones cometidas se indican.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, haciendo constar que las presentes propuestas de resolución se notificarán de conformidad a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se informa que frente a estas propuestas de resolución los interesados pueden presentar alegaciones, documentos e información en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, durante los cuales queda, asimismo, de manifiesto el expediente.

Número de expediente. — Norma infringida. — Lugar de la infracción. — Fecha de inicio del expediente. — Responsable. — Calificación de la infracción. — Sanción propuesta

ES 1.2.19/08 (Id. 1052). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Monte Alto, 129. — 25 de febrero de 2008. — Promopinar 99, Sociedad Limitada Unipersonal, como promotora. — Leve. — 600 euros.

ES 1.2.19/08 (Id. 1052). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Parcela 8.5 del Área Homogénea Sur de Torreldones. — 25 de febrero de 2008. — Luis García-Cebadera Álvarez como director de las obras. — Leve. — 600 euros.

ES 1.2.46/08 (Id. 1264). — Artículo 151 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Monte Alto, 129. — 18 de junio de 2008. — Benigno José Cano Blanco como promotor. — Leve. — 600 euros.

ES 1.2.13/08 (Id. 1048). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Frente de la parcela 9.3 del Área Homogénea Sur de Torreldones. — 30 de enero de 2008. — Juan Manuel Ros García como director de las Obras. — Leve. — 600 euros.

ES 1.2.13/08 (Id. 1048). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Frente de la parcela 9.3 del Área Homogénea Sur de Torreldones. — 30 de enero de 2008. — Enrique Taboada Valdés como arquitecto autor del proyecto. — Leve. — 600 euros.

ES 1.2.26/08 (Id. 1059). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Parcela 8.12 del Área Homogénea Sur de Torreldones. — 25 de febrero de 2008. — UTE Arroyo Varela, Sociedad Limitada, y Edificaciones Urbemad 21, Sociedad Limitada, como promotora. — Leve. — 4.000 euros.

ES 1.2.26/08 (Id. 1059). — Artículo 151.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Parcela 8.12 del Área Homogénea Sur de Torreldones. — 25 de febrero de 2008. — Miguel de Oriol e Icaza como arquitecto autor del proyecto. — Leve. — 4.000 euros.

Torreldones, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/2.076/09)

TORRELODONES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Por el señor alcalde, en las fechas que se indican, se ha dictado la siguiente resolución de incoación de expediente sancionador por presunta infracción del artículo 151 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula los actos sometidos a intervención municipal, para determinar la responsabilidad y sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la incoación de los expedientes.

Se ha nombrado instructora de los expedientes a la concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Alcaldía, conforme disponen los artículos 10 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los presuntos responsables tienen derecho a conocer en cualquier momento del procedimiento el estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo, previo pago de la tasa correspondiente, conforme a lo establecido en la ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por expedición de documentos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre de 2007), así como a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes.

Tienen, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. También pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se comunica, asimismo, a los presuntos responsables que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, haciendo constar que las presentes resoluciones son actos administrativos de trámite, no decisorios, que inician el procedimiento administrativo y son inimpugnables, por lo que no cabe recurso alguno sin perjuicio de impugnar en su día las decisiones que pongan fin a los mismos, si son contrarias a los derechos de los presuntos responsables.—El vicesecretario del Ayuntamiento, Antonio Iglesias Moreno.

Estos expedientes pueden ser consultados en el Ayuntamiento de Torreldones, Registro General de Entrada, sito en la plaza de la Constitución, número 2, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Número de expediente. — Fecha de inicio del expediente. — Obras realizadas. — Ubicación de las obras. — Presunto responsable. — Precepto infringido. — Calificación inicial de la infracción. — Sanción imponible conforme a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid

ES 1.2.170/08 (Id. 1493). — 19 de enero de 2009. — Construcción de vivienda unifamiliar. — Espino, 13. — José Manuel Pena del Moral como arquitecto autor del proyecto. — Artículo 151 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Grave. — De 30.001 a 600.000 euros.

Torreldones, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/2.077/09)